



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 1840 / 2026

MATERIA:Solicitud de Modificación de Directiva (Artículo 17, Circular BN°06 de 2015)

SANTIAGO , 23 de Enero de 2026

VISTO:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las atribuciones conferidas en el D.L. N°2.763/1979, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública; lo previsto en el Decreto Supremo N°136/2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado; Lo dispuesto en la Circular BN°06/2015, así como en la Resolución Exenta N°403/2013 y Resolución Exenta N°183/2016, de la Subsecretaría de Salud Pública; el Decreto Supremo N°22/2022, del Ministerio de Salud, que formaliza el nombramiento de esta Autoridad Sanitaria Regional, de este origen y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de enero de 2026, el Comité Ético Científico (C.E.C.) del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, constituido en esa misma institución, R.U.T. N°61.608.400-3, representada legalmente por don Alberto Vargas Peyreblanke, cédula de identidad N°7.810.348-5, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Bernarda Morin N°455, comuna de Providencia; ingresó a esta SEREMI de Salud de la región Metropolitana, solicitud de autorización de modificación de la directiva.

Que, se presenta como postulante a la presidencia a don Ruvistay Edgardo Gutierrez Arias, R.U.N. N°15.777.924-9, por don Ernesto Ricardo Vacarezza Yavar, que presenta su renuncia; a don Sebastien Felipe Sepúlveda Soto, R.U.N. N°18.303.068-K, como vicepresidente, por don Lientur Sergeiv Taha Moretti, R.U.N. N°6.005.378-2, que presenta su renuncia y a doña Karime Andrea Pichara Muza, R.U.N. N°15.317.744-9, por doña María Esther Meroni, R.U.N. N°14.333.889-4, que permanece como miembro ordinario.

Que se notifica la renuncia de doña Elena del Carmen Nuñez Migone, R.U.N. N°5.714.594-3; de don Rómulo Eduardo Melo Monsalve, R.U.N. N°7.806.583-4; de doña Lissette Paola Segovia Zúñiga, R.U.N. N°8.518.842-9; de doña Nathalia Luz Mondaca Fernández, R.U.N. N°17.655.427-4; de doña Ingeborg Lizzelotte López liberona, R.U.N. N°13.904.656-6 y de don Humberto Andrés Stuardo Luengo, R.U.N. N°4.320.574-9.

Que, se notifica el cambio de las dependencias del Comité de Av. Salvador 364 a calle Canadá N°308, en la comuna de Providencia.

Que, revisados los antecedentes de los postulantes, se advierte el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Circular N°A15/01 de 2016, la cual actualiza a la Circular N°A15/40 de 2013; y a la Circular BN°06 de 2015 de la subsecretaría de Salud Pública, por lo que se dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

AUTORÍZASE: La modificación de la directiva del Comité Ético Científico (C.E.C.) del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, quedando éste, conformado en la actualidad de la siguiente forma:

- 1.Ruvistay Edgardo Gutiérrez Arias, kinesiólogo, R.U.N. N°15.777.924-9, presidente.
- 2.Sebastien Felipe Sepúlveda Soto, terapeuta ocupacional, R.U.N. N°18.303.068-K, vicepresidente.
- 3.Karime Andrea Pichara Muza, abogado, R.U.N. N°15.317.744-9, secretaria ejecutiva.
- 4.Hugo Eulogio Gutiérrez Guerra, R.U.N. N°5.312.971-4, representante de la comunidad, externo.
- 5.María Angélica Sotomayor Saavedra, abogado, R.U.N. N°5.205.474-5, integrante externo.
- 6.María Esther Meroni Layes, médico geriatra, R.U.N. N°14.333.889-4, integrante externo.
- 7.Manuel Andrés Sedano Lorca, médico gineco-obstetra, R.U.N. N°6.331.843-4, integrante.
- 8.Jorge Isaías Plasser Troncoso, médico pediatra, R.U.N. N°7.143.378-1, integrante.
- 9.Michelle Carolina Herrera Verdejo, médico geriatra, R.U.N. N°17.517.731-0, integrante.

ADVIERTASE que para verificar el cumplimiento del ítem 3.1 de la Circular N°A15/01 de 2016, esto es, que las nuevas dependencias aseguran los recursos adecuados para el funcionamiento y el cumplimiento de las responsabilidades del Comité, la referente regional realizará una evaluación en terreno.

NOTIFÍQUESE al citado Comité, al correo electrónico proporcionado en la solicitud de acreditación cec.ssmoriente@gmail.com

ARCHIVESE la presente Resolución en conjunto y como parte integrante de la Resolución Exenta N°2413233969 de fecha 18 de junio de 2024, de este origen.

REGÍSTRESE Y TÓMESE RAZÓN

BENJAMÍN GONZALO SOTO BRANDT

23-01-2026

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



| Nombre | Cargo | Fecha Visación |
|-------------------------------|--|---------------------|
| Roberto Matias Acosta Dighero | JEFE(A) DE GABINETE SEREMI DE SALUD RM | 21/01/2026 11:06:06 |
| Constanza Lucia Adrian Parra | JEFE (A) DEPARTAMENTO SALUD PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIA | 21/01/2026 10:51:38 |
| Karin Barrientos Cardenas | REFERENTE REGIONAL DE ACREDITACIÓN Y SUPERVISIÓN COMITÉS ÉTICO CIENTÍFICOS | 20/01/2026 17:01:31 |

Distribución:

COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO (C.E.C.) DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

Gabinete SEREMI de Salud.

Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria

Archivo Of. Partes